



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Debido a la profunda crisis socioeconómica, desde el inicio de ésta década grandes grupos de familias ocuparon terrenos buscando escapar del hacinamiento y de la imposibilidad de pagar un alquiler.

Dentro de esta tipología encontramos, en la ciudad de Cipolletti, al Barrio Antártida Argentina. En los primeros días de enero del 2003 se usurparon tierras privadas, en virtud de lo cual el Consejo Deliberante creó la Comisión Municipal de la Vivienda, por la Ordenanza n° 049/03. Enmarcada en esta normativa, en marzo de 2003, la Municipalidad de Cipolletti adquirió una fracción de terreno de 115.513,05 m<sup>2</sup> ubicada al Noroeste de la ciudad y que permitió su fraccionamiento en 274 lotes particulares y un espacio verde destinado al emplazamiento de la plaza.

La Comisión Municipal de la Vivienda otorgó a cada grupo destinatario un acta de tenencia precaria mediante un convenio de preadjudicación. En el mes de mayo de 2003 la población tuvo acceso al terreno adjudicado.

Con el tiempo fueron consolidándose en el lugar producto de la participación municipal y del trabajo de los propios interesados a través de la formación de cooperativas, como la Cooperativa de Vivienda "Constitución y dignidad", que cuenta con Personería Jurídica, y está enmarcada en el Programa Emergencia Habitacional que lleva a cabo la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, pasando de asentamientos sumamente precarios a la conformación de barrios permanentes.

Actualmente la población cuenta con características sociales comunes: altos índices de NBI que van del 30 al 40%, grupos familiares numerosos, predominio de parejas consensuales, jefes de familia desocupados, y mujeres solas cabeza de familia.

Las 274 familias están compuestas, aproximadamente, por un total de 1400 personas, lo que en líneas generales marca una tendencia de 5 personas por grupo familiar. El 41% de dichas familias son monoparentales, estando a cargo de una mujer.

Los ingresos económicos en un 55% son inestables. La población masculina mayoritariamente desarrolla tareas en el rubro de la construcción, seguida de la actividad frutícola en los galpones de empaque y/o las chacras de la zona en temporadas de producción y cosecha. Existen familias que sustentan sus economías hogareñas con el Plan Jefes y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Jefas de Hogar, aumentando sus ingresos con trabajos temporarios, sobre todo la población femenina. En menor porcentaje encontramos familias que poseen trabajos en condiciones formales y permanentes, pero con ingresos menores a setecientos pesos.

En relación a la edad, la mayoría de los responsables de los hogares están comprendidos en una franja etárea de 25 a 35 años, ocupando el 39% del total de la población. El 75% es menor de 35 años, de los cuales el 25% son menores de 6 años.

El sector cuenta con infraestructura de servicios básicos: agua potable, luz, alumbrado público, accesos y trazado de calles, y con recolección de residuos domiciliarios. Está en marcha un proyecto de red de gas y cloacas.

Este importante grupo humano está rodeado de conjuntos habitacionales de interés social y antiguas barriadas construidas por esfuerzo propio de perfil socioeconómico bajo (146 viviendas, 70 viviendas, 37 viviendas, 22 viviendas de Un techo para mi hermano, viviendas de erradicación del FFCC, 130 viviendas, Anai Mapu, Curri Lamuel, Santa Elena, Sector quintas, El 30, Santa Marta, San Sebastián), que junto a la construcción de un nuevo plan de viviendas del IPPV para empleados de comercio, UNTER y UPCN, de más de 140 casas, suman en esta zona densamente poblada del norte de la ciudad, aproximadamente un millar de niños y adolescentes con unos setecientos alumnos de edad escolar.

Como consecuencia se ha provocado un aumento de la matrícula que las escuelas de la Zona Norte no pueden absorber.

Además, por problemas de planeamiento y por compartir el mismo edificio con otras instituciones, las escuelas cuentan con grandes carencias de espacio físico para el desarrollo de las actividades recreativas y de las áreas especiales.

Por ejemplo, en la Escuela n° 338 la falta de espacio hace que tengan que realizarse los recreos alternando los ciclos y muchas veces coinciden en el patio cubierto grupos en clase de Educación Física con otros haciendo sus recreos, sin desconocer las consabidas molestias que esto acarrea a los grupos que están trabajando. En la Escuela n° 294 se crearon dos nuevas secciones de primer grado que no tienen aula propia y la matrícula del año 2006 es de 510 alumnos.

Para asegurar la escolarización de tantos niños de escasos recursos y evitar que las distancias provoquen deserción, es imprescindible la construcción de una



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

nueva escuela primaria en el Barrio Antártida Argentina, donde la Municipalidad local ya previó el espacio.

Por la problemática social, es necesario que las construcciones escolares sean de tamaño medio, que favorezcan una acción más personalizada, haciendo posible la contención. De lo contrario, con escuelas de más de 500 alumnos, se complejizan y potencian las problemáticas agudas en que se encuentran inmersas, volviéndose incontrolables y de tensión permanente en la comunidad educativa.

Si se tiene en cuenta todo lo mencionado se permitirá que la escuela, cada vez más canalizadora de angustias, energías e inquietudes, no minimice el papel de los contenidos culturales en el cumplimiento de su rol. Manteniendo un buen nivel puede ser decisiva para la inserción activa en la dinámica de la transformación social. Es obligación del Estado brindar las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación, que finalmente haga a los niños personas libres y felices.

Por ello:

**Autor:** María Marta Arriaga.

**Firmantes:** Luis Di Giacomo, Carlos Valeri, Fabian Gatti y Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, que resulta imperiosa la creación de una Escuela de Nivel Primario en el Barrio Antártida Argentina de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Que se incluya en el presupuesto 2007 la partida necesaria para la construcción de un edificio para que funcione la mencionada escuela.

**Artículo 3°.-** De forma.